

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BOLSAS Y SOBRES PERSONALIZADOS PARA LAS TIENDAS Y SOBRES ANTIGRASAS PERSONALIZADOS PARA LA HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.

INSTALACIÓN

- Parque de la Naturaleza de Cabárceno
- Campo de Golf Abra del Pas
- Campo de Golf Nestares
- Teleférico de Fuente Dé
- Estación de Esquí de Alto Campoo
- Hotel La Corza Blanca
- MMC

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

La sociedad mercantil CANTUR S.A. tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Región de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes. Para el cumplimiento de estos fines está encargado, entre otros, de la gestión de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, Parque de la Naturaleza de Cabárceno, Campo de Golf Abra del Pas, Campo de Golf Nestares, Teleféricos de Fuente Dé y Hotel La Corza Blanca.

Actualmente CANTUR, S.A., necesita para el desarrollo de su actividad bolsas y sobres de papel personalizados con la imagen de la marca.

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes. Así se establecen dos lotes en función de los distintos destinos a los que van destinadas las bolsas y sobres objeto del contrato.

Los lotes que componen el contrato son:

LOTE 1- BOLSAS Y SOBRES PERSONALIZADOS PARA LAS TIENDAS DE CANTUR, S.A.

El último pedido realizado de bolsas fue en marzo de 2018, y se recibieron 25.000 unidades de bolsa mediana de 28x12x36 y 38.000 unidades de bolsa pequeña de 22x10x28.

Actualmente hay un stock de: - bolsa mediana 18.123 unid. - bolsa pequeña 11.149 unidades.

El último pedido realizado de sobres tienda fue en julio de 2018, y se recibieron 35.000 unidades de sobre mediano de 15+6x26 y 35.000 unidades de sobre pequeño de 10+6x21.

Actualmente hay un stock de: - sobre mediano 20.000 unid. – sobre pequeño 1.000 unidades.

LOTE 2- SOBRE ANTIGRASA PERSONALIZADOS PARA HOSTELERIA DE CANTUR, S.A.

El último pedido realizado de sobres anti grasa fue en julio de 2018, y se recibieron 25.000 unidades de sobre mediano de 28+8x35 y 30.000 unidades de sobre pequeño de 15+6x26.

Actualmente hay un stock de: - sobre mediano 6.000 unid. – sobre pequeño 11.000 unid.

NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato no se está alterando para evitar las reglas generales en materia de contratación, establecidas en el artículo 118 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dentro del conocimiento del que se suscribe.

El objeto del contrato es el suministro de:

LOTE 1- BOLSAS Y SOBRES PERSONALIZADOS PARA LAS TIENDAS DE CANTUR, S.A.

- Bolsas con fuelle lateral de dos tamaños con las siguientes características:

Bolsa de papel celulosa de 100 gr./m2.

Personalizado con imagen de la marca.

Impresión a 1 tinta.

Asa rizada.

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	AÑO 1 (2019) CANTIDAD MÁXIMA	AÑO 2 (2020) CANTIDAD MÁXIMA
TAMAÑO 28+12X36	5.000 unidades	20.000 unidades
TAMAÑO 22+10X28	20.000 unidades	30.000 unidades
TAMAÑO 16+10X23	20.000 unidades	30.000 unidades

- Sobres con fuelle lateral de dos tamaños con las siguientes características:
Sobre de papel celulosa de 35 gr./m2.
Personalizado con imagen de la marca.
Impresión a 1 tinta.

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	AÑO 1 (2019) CANTIDAD MÁXIMA	AÑO 2 (2020) CANTIDAD MÁXIMA
TAMAÑO 15+6X27	40.000 unidades	40.000 unidades
TAMAÑO 10+6X21	40.000 unidades	40.000 unidades

LOTE 2- SOBRE ANTIGRASA PERSONALIZADOS PARA HOSTELERIA DE CANTUR, S.A.

- Sobres anti grasa con fuelle lateral de dos tamaños, aptos para alimentación y con las siguientes características:
Sobre de papel celulosa de 36 gr./m2.
Personalizado con imagen de la marca.
Impresión a 1 tinta.

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	AÑO 1 (2019) CANTIDAD MÁXIMA	AÑO 2 (2020) CANTIDAD MÁXIMA
TAMAÑO 23+8X35	25.000 unidades	25.000 unidades
TAMAÑO 15+6X26	30.000 unidades	30.000 unidades

Tanto para el LOTE 1, como para el LOTE 2, las personalizaciones de los productos se indicaran en el Pliego de Prescripciones Técnicas según el manual de estilo vigente de la Sociedad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que el plazo estimado de ejecución total del contrato será de DOS AÑOS, si bien se realizarán entregas parciales durante dicho periodo a demanda de las necesidades de Cantur, S.A. de acuerdo con lo estipulado en este pliego y las necesidades estipuladas por los responsables designados para cada Lote.

VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

Se establece como valor estimado máximo del contrato la cantidad de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS IVA NO INCLUIDO (17.665,00 €)**. Este importe contempla todos los gastos que se precisan para llevar a cabo los suministros objeto del contrato

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa, beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los suministros a realizar.

El desglose de los lotes indicados y los precios unitarios máximos son los siguientes:

LOTE 1: Bolsas y sobres para tiendas personalizados, por un precio total de 14.412 euros IVA NO INCLUIDO.

NUMERACIÓN	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD TOTAL (UNIDADES)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA NO INCLUIDO (€/UNIDAD)	PRECIO TOTAL MAXIMO IVA NO INCLUIDO (EUROS)
1	BOLSA CON ASA TAMAÑO 28+12X36	25.000	0,138	3.450,00
2	BOLSA CON ASA TAMAÑO 22+10X28	50.000	0,099	4.950,00
3	BOLSA CON ASA TAMAÑO 16+10X23	50.000	0,070	3.500,00
4	SOBRES TAMAÑO 15+6X27	80.000	0,017	1.392,00
5	SOBRES TAMAÑO 10+6X21	80.000	0,014	1.120,00
	TOTAL	285.000		14.412,00

LOTE 2: Sobres anti grasa para hostelería personalizados, por un precio total de 3.253 euros IVA NO INCLUIDO.

NUMERACIÓN	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD TOTAL (UNIDADES)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA NO INCLUIDO (€/UNIDAD)	PRECIO TOTAL MAXIMO IVA NO INCLUIDO (EUROS)
1	SOBRE ANTIGRASA TAMAÑO 23+8X35	50.000	0,038	1.915,00
2	SOBRE ANTIGRASA TAMAÑO 15+6X26	60.000	0,0223	1.338,00
		110.000		3.253,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial, según la siguiente distribución:

Los costes derivados de las normativas laborales vigentes ascienden a 5.299,50 euros.

Los gastos generales de estructura ascienden a 1.766,50 euros.

El beneficio industrial asciende a 3.533,00 euros.

Otros costes derivados de la estructura material de los suministros ascienden a 7.066,00 euros.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Los responsables del contrato serán para el LOTE 1 la Coordinadora de Contratación y Compras y para el LOTE 2 el Coordinador de Hostelería y a la Directora del Hotel La Corza Blanca y el Hotel Refugio de Áliva, dentro del ámbito de sus competencias.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La determinación de la mejor oferta calidad-precio se realizará con arreglo al siguiente criterio de valoración, entendiéndose aplicable de forma individual para cada lote, es decir, los dos lotes que se recogen en el contrato de suministro serán valorados cada uno según el siguiente criterio:

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (total 100 puntos):

a. Precio (ponderación 100 puntos).

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 100 \times \frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica del licitador a baremar}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato de este lote, y obtendrá 100 puntos la oferta que presente un menor precio.

FORMAS DE ADJUDICACIÓN

El artículo 131 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, establece los procedimientos de adjudicación de contratos, detallándose en su artículo 145.3, aquellos contratos en los que procederá, en particular, la valoración de más de un criterio para la selección del adjudicatario. Es el caso del presente contrato de suministro que CANTUR, S.A. pretende llevar a cabo, que tienen por objeto el suministro de bolsas y sobres de papel y sobres de papel anti grasa para las tiendas y los centros de hostelería que Cantur, S.A. gestiona.

CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES

1. Códigos CPV

En relación al Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº213/2008 de la Comisión Europea, se propone la siguiente referencia:

18900000-8 Artículos de viaje, talabartería, sacos y bolsas

2. Propuesta de solvencia técnica y económica.

De conformidad con el artículo 74 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Público, que establece:

“1. Para celebrar contratos con el Sector Público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determine por el órgano de contratación. Este requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando esta sea exigible conforme a lo dispuesto en esta ley.

Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos se indicaran en el anuncio de licitación y se especificaran en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.”

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Se exige clasificación: NO, según el artículo 77 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL DEL LICITADOR

Según el artículo 89 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Público la solvencia técnica de los empresarios en los contratos de suministro deberá acreditarse, en este caso, según el siguiente medio:

- a) Relación de los principales suministros de igual naturaleza que los del objeto del contrato, en los TRES (3) últimos años. El licitador deberá acreditar estos trabajos mediante una declaración responsable en la que junto a la especificación del suministro indique las fechas, importes y destinatario público o privado de los mismos. CANTUR, S.A. podrá solicitar que el adjudicatario avale dicha declaración mediante los oportunos certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en

su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

3. Propuesta de solvencia económica

Según el artículo 87 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los siguientes medios:

- b) Volumen anual de negocios o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor máximo estimado del contrato.

En Santander a 20 de mayo de 2019

Redactora:

Irene Ruiz Ortega

Coordinadora de Contratación y Compra.

Conforme con el contenido

Alberto Terán García

Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A.

Ana Rodríguez Díaz

Directora Hotel Corza Blanca y Áliva